



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

0500131100052020-00166-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, agosto diecinueve de dos mil veintiuno

Atendiendo a lo peticionado por el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que a la fecha la NUEVA EPS no ha dado respuesta al oficio recibido el 20 de enero del presente año, se dispone nuevamente oficiar a dicha entidad y remitir el oficio por el correo electrónico de este Despacho.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>106</u>	
Fijado hoy <u>23 AGO 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del	
Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.	
_____ Secretario	